

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, <sup>6</sup> de abril de 1987.-

Vistas las presentes actuaciones relacionadas con el servicio de mantenimiento de calderas y sistema de calefacción de las viviendas destinadas a funcionarios afectados al Juzgado Federal de Primera Instancia de Ushuaia; y

Considerando:

Que mediante Resolución del Tribunal n° 610 de fecha 6 de octubre último (confr. fs.39) se aprobaron las liquidaciones finales remitidas por la Gobernación de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, suscripta por la Subsecretaría de Obras y Servicios Públicos, correspondientes a distintos ejercicios vencidos y la estimación de costo para el ejercicio marzo de 1986 a febrero de 1987, por el importe total de \$ -----  
14.362,73.-

Que dicho gasto se dispuso fuera atendido con cargo a la Cuenta: "Honorarios y retribuciones a terceros" (1-05-002-1-12-1220-230) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1986.-

Que a fs. 55, el Departamento de Contaduría señala la necesidad de modificar el citado compromiso contable, teniendo en cuenta que se incluyeron dentro de la mencionada suma los importes correspondientes al Ejercicio 1987 (enero y febrero del corriente año).-

Por ello y teniendo en cuenta lo expuesto a fs. 60 por la Subsecretaría de Administración,

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////\_////////////////////////////////////

SE RESUELVE:

1°) Sustituir el texto del artículo 3° de la / Resolución de esta Corte Suprema n° 610/86, por el siguiente:

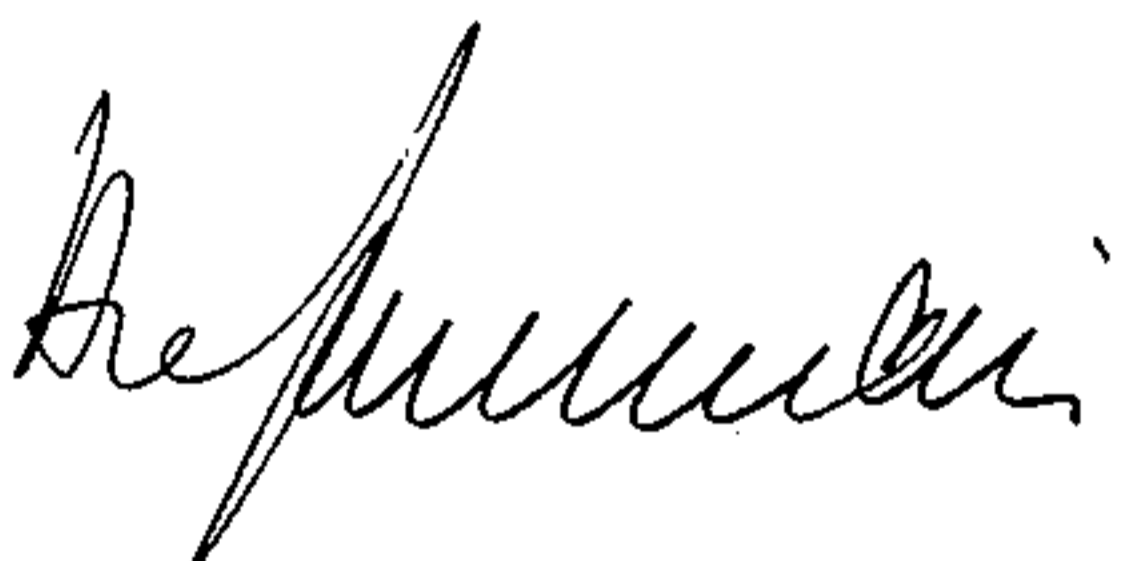
" 3°) Atender el presente gasto de la siguiente manera:

₧ 12.815,66 a la Cuenta: "Honorarios y retribuciones a terceros" (1-05-002-1-12-1220-230) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1986 y

₧ 1.547,07 a la Cuenta: "Honorarios y retribuciones a terceros" (1-05-002-1-12-1220-230) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1987 (art. 13 de la Ley de Contabilidad)".-

2°) Regístrese y devuélvase a la Subsecretaría de Administración a sus efectos, previa intervención del Registro de Inmuebles Judiciales.-

R.N.O'



AUGUSTO CESAR BELLUSCIO